





Rubén Arrieta Argueta González

Secretario Municipal

ACTA NÚMERO VEINTICUATRO: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Cacaopera, Departamento de Morazan a las ocho horas del día TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, constituidos en sesión extraordinaria los suscritos miembros del Concejo Municipal, señores José Pablo Amaya González, Alcalde Municipal; señor José Mauro González Amaya, Síndico Municipal; señora Julietta Anely Amaya Hernández, Primera Regidora Propietaria; Señor José Gabriel Pérez Sánchez, Segundo Regidor Propietario; señora Vicenta de Jesús Chica González, Tercer Regidor Propietario; Señor José Lorenzo Argueta Canales, Cuarto Regidor Propietario; señor Santos Arberin Vilalta Cruz, Quinto Regidor Propietario; señor Henry Misael Fuentes Fuentes, Sexto Regidor Propietario; El Joven Jonathan Aristi Ríos Ortez, Primer Regidor Suplente; señor Valentín Guevara, Segundo Regidor Suplente; señora Rosa Candida Hernández Hernández, Tercera Regidora Suplente, señora Adela Arriaza de Amaya, Cuarto Regidor Suplente; y , Secretario Municipal. Abierta la sesión por el señor Alcalde Municipal se procedió a darle lectura a la Agenda propuesta y al Acta Anterior las cuales fueron aprobadas y firmadas sin modificaciones, seguidamente el Concejo en uso de sus facultades Constitucionales y legales procedió al desarrollo de los puntos de agenda de los cuales toman los Acuerdos que a continuación se detallan: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal considerando: I) Que mediante Decreto Legislativo número setecientos cincuenta de fecha diez de agosto de dos mil diecisiete donde la Asamblea Legislativa de la Republica de El Salvador, Prorroga el decreto Legislativo Numero ochenta y dos, de fecha trece de agosto del año dos mil quince, donde faculta a las municipalidades para que a partir de la vigencia de este Decreto y hasta al treinta de septiembre del de dos mil dieciocho, puedan utilizar hasta el quince por ciento del setenta y cinco por ciento de los recursos asignados por el Fondo para el Desarrollo Económico y Social, para la realización de las actividades concernientes a la recolección, transporte y disposición final de los desechos sólidos. II) Que para que las municipalidades puedan hacer uso de los fondos provenientes del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los municipios, es necesario elaborar y documentar el proyecto mediante



la elaboración de la Carpeta correspondiente; por lo antes expuesto este Concejo **ACUERDA:**

Priorizar el proyecto "Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Cacaopera, Departamento de Morazán, para el Periodo de octubre dos mil Diecisiete a septiembre dos mil Dieciocho", para el Periodo del primero de octubre de dos mil diecisiete hasta el treinta de septiembre de dos mil dieciocho . II) Facultase al Encargado de la Unidad de proyecto, a efecto de que realice la formulador de la Carpeta Técnica respectiva. III) Financiar el proyecto antes mencionado con fondos FODES 75%, **COMUNIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 91, **ACUERDA:** Autorizase a la Tesorera Municipal, a efecto de que cancele a la empresa **CONSTRUCTORA SALVADOREÑA DE ORIENTE, S. A DE C. V.**, por la Elaboración de la Carpeta Técnica del proyecto "Construcción de Obra de Paso en Caserío Tierra Blanca Cantón La Estancia Municipio de Cacaopera, Morazán"; cuyo monto líquido a pagar es por la cantidad de **SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVES 36/100 DOLARES (\$789.36)**, eróguese fondos de la cuenta de Servicios Profesionales, **COMUNIQUESE.- ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 91, **ACUERDA:** Autorizase a la Tesorera Municipal, a efecto de que cancele a la empresa **CONSTRUCTORA SALVADOREÑA DE ORIENTE, S. A DE C. V.**, por la Elaboración de la Carpeta Tecina del proyecto "Mejoramiento de Calle que conduce del Caserío El Sálamo al Caserío El Rucio del Cantón Calavera, Municipio de Cacaopera, Morazán"; cuyo monto líquido a pagar es por la cantidad de **MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS 19/100 DOLARES (\$1,326.19)**, eróguese fondos de la cuenta de Servicios Profesionales, **COMUNIQUESE.- ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que les confiere el Art. 30 numeral 14 del Código Municipal, y considerando: I) Que el veintitres agosto de dos mil diecisiete, mediante acuerdo numero ocho de acta numero veintitres, el concejo municipal acuerdo realizar un prestamo de la cuenta corriente del 75% FODES por la cantidad de **VEINTE MIL DOLARES (\$20,000.00)**, para realizar los pagos de salario a los empleados y dieta a los miembros de concejo. En tal Centido este concejo **ACUERDA:** a) Autorizase a la Tesorera Municipal a efecto de que Cancele de la cuenta numero 100-240-700387-6 deL 25% FODES, la cantidad de **VEINTE MIL DOLARES (\$20,000.00)** a la cuenta corriente número 100-240-700388-4, a nombre de Alcaldía Municipal de Cacaopera 75% FODES, b) Facultase al Banco de Fomento Agropecuario, para que realice el tramite anteriormente expresado. **COMUNIQUECE.- ACUERDO NÚMERO CINCO:** Este Concejo Municipal



en uso de las facultades legales que les confiere el Código Municipal Vigente, en el Art. 30 numeral 14, y Considerando: I- Que se dará ejecución al proyecto "Construcción de Obra de Paso en Caserío Tierra Blanca Canton La Estancia Municipio de Cacaopera, Morazán"; por un monto de VEINTITRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA 80/100 DOLARES (\$23,680.80); y con el fin de llevar un buen registro de los movimientos financieros del proyecto; ACUERDA: I- Autorízase a la Tesorera Municipal realizar la apertura de una cuenta corriente en **Banco de Fomento Agropecuario Agencia San Francisco Gotera**, por el monto de VEINTITRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA 80/100 DOLARES (\$23,680.80), con el nombre del proyecto "Construcción de Obra de Paso en Caserío Tierra Blanca Canton La Estancia Municipio de Cacaopera, Morazán"; para todo cobro de cheque serán dos firmas, autorizase registrar en la cuenta las firmas del señor José Pablo Amaya Gonzalez, Alcalde Municipal, Señora Vicenta de Jesús Chicas González, Tercera Regidora Propietaria, y de la señora [REDACTED], Tesorera Municipal, con la firma indispensable de la Tesorera Municipal. II- Eróguese Fondos de la Cuenta corriente número 100-240 700383-4, a nombre de Alcaldía Municipal de Cacaopera 75% FODES, del **Banco de Fomento Agropecuario Agencia**, para la apertura de la cuenta antes mencionada.- **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 9. ACUERDA: Adjudicar el suministro de refrigerios para la clausura del taller de electricidad en el Caserío El Rodeo a la señora Maria Esterela Ortiz de Pérez por la cantidad de UNO 25/100 DOLARES (\$ 1.25) cada uno, se hace constar que de conformidad al artículo número 45 del código municipal, los siguiente miembros del concejo salvan su voto en este acuerdo, los cuales se describen a continuación, Señor Jose Lorenzo Argueta Canales, Cuarto Regidor Propietario; señor Santos Albertin Villalta Cruz, Quinto Regidor Propietario; señor Henry Misael Fuentes Fuentes, Sexto Regidor Propietario; señor Valentin Guevara, Segundo Regidor Suplente; señora Adela Arriaza de Amaya, Cuarta Regidora Suplente. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que les confiere el Código Municipal vigente en su artículo cuatro número veinticinco, y habiendo revisado la Carpeta Técnica del Proyecto "Mejoramiento de Calle que conduce al Caserío La Yancolo, Cantón Agua Blanca, Cacaopera, Morazán"; y de conformidad a las obligaciones establecidas en el artículo treinta y uno numeral cinco del mismo Código, este Concejo ACUERDA: (a) Aprobar el diseño técnico y el cronograma de ejecución de actividades del proyecto "Mejoramiento de Calle que conduce al Caserío La



Yancolo, Cantón Agua Blanca, Cacaopera, Morazán; b) Aprobar el monto de ejecución del proyecto por un valor VEINTE MIL SETECIENTOS CUARENTA 10/100 DOLARES (\$20,740.10), y un monto de Supervisión Externa de NOVECIENTOS QUINCE/100 DOLARES (\$915.00), haciendo un monto total de VEINTIUN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 10/100 DOLARES (\$21,655.10); (c) Desarrollar la fase de ejecución del proyecto por contrato (Libre Gestión); (d) Autorizar al encargado de la UACI para que realice el procedimiento de ley, correspondiente para la ejecución del proyecto, NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO OCHO:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que les confiere el Código Municipal vigente en su artículo cuatro número veinticinco, y habiendo revisado la Carpeta Técnica del Proyecto "Construcción de Obra de Paso Caserío Maculis. Caserío, Cantón la Estancia, Cacaopera, Morazán"; y de conformidad a las obligaciones establecidas en el artículo treinta y uno numeral cinco del mismo Código, este Concejo ACUERDA: (a) Aprobar el diseño técnico y el cronograma de ejecución de actividades del proyecto "Construcción de Obra de Paso Caserío Maculis, Caserío, Cantón la Estancia, Cacaopera, Morazán; b) Aprobar el monto de ejecución del proyecto por un valor TREINTA MIL CINCUENTA Y DOS 85/100 DOLARES (\$30,052.85), y un monto de Supervisión Externa de MIL QUINIENTOS DOS 64/100 DOLARES (\$1,502.64), haciendo un monto total de TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO 49/100 DOLARES (\$31,555.49); (c) Desarrollar la fase de ejecución del proyecto por contrato (Libre Gestión); (d) Autorizar al encargado de la UACI para que realice el procedimiento de ley, correspondiente para la ejecución del proyecto, NOTIFIQUESE.-**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que les confiere el Código Municipal vigente en su artículo cuatro número veinticinco, y habiendo revisado la Carpeta Técnica del Proyecto "Mejoramiento de Servidumbre y Construcción de Muro en Cancha Municipal en Caserío Copante, Cantón la Estancia, Cacaopera, Morazán Etapa I"; y de conformidad a las obligaciones establecidas en el artículo treinta y uno numeral cinco del mismo Código, este Concejo ACUERDA: (a) Aprobar el diseño técnico y el cronograma de ejecución de actividades del proyecto "Mejoramiento de Servidumbre y Construcción de Muro en Cancha Municipal en Caserío Copante, Cantón la Estancia, Cacaopera, Morazán Etapa I"; b) Aprobar el monto de ejecución del proyecto por un valor CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES 96/100 DOLARES (\$47,933.96), y un monto de Supervisión Externa de DOS MIL DOSCIENTOS 25/100 DOLARES (\$2,200.25), haciendo un monto total de CINCUENTA MIL CIENTO TREINTA Y

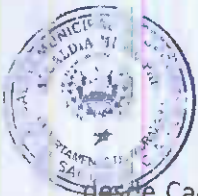


CUATRO 21/100 DOLARES (\$50,134.21); (c) Desarrollar la fase de ejecución del proyecto por contrato (Libre Gestión); (d) Autorizar al encargado de la UACI para que realice el procedimiento de ley correspondiente para la ejecución del proyecto. **NOTIFIQUESE - ACUERDO NÚMERO DIEZ.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 91, **ACUERDA:** Autorizase a la Tesorera Municipal, a efecto de que cancele a la empresa **CONSTRUCTORA RIVERA MARTINEZ, S. A DE C. V.,** por la Elaboración de la Carpeta Técnica del proyecto "Construcción de Adoquinado en Calle que conduce al Caserío La Crucita, Canton la Estancia, Cacaopera, Morazán"; cuyo monto líquido a pagar es por la cantidad de **MIL SEISCIENTOS CINCO 99/100 DOLARES (\$1,605.99),** eroguese fondos de la cuenta de Servicios Profesionales, se hace constar que de conformidad al artículo número 45 del código municipal, los siguiente miembros del concejo salvan su voto en este acuerdo, los cuales se describen a continuación, Señor José Lorenzo Argueta Canales, Cuarto Regidor Propietario; señor Santos Albertin Vilalta Cruz, Quinto Regidor Propietario; señor Henry Misael Fuentes Fuentes, Sexto Regidor Propietario; señor Valentín Guevara, Segundo Regidor Suplente; señora Adela Arriaza de Amaya, Cuarta Regidora Suplente. **COMUNIQUESE - ACUERDO NÚMERO ONCE:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que les confiere el Código Municipal Vigente, en el Art. 30 numeral 14, y Considerando: I- Que se dará ejecución al proyecto "Construcción de Adoquinado en Calle que conduce al Caserío La Crucita, Canton la Estancia, Cacaopera, Morazán"; por un monto de **CUARENTA Y CUATRO MIL SIETE CIENTOS OCHENTA Y OCHO 69/100 DOLARES (\$44,798.69),** y con el fin de llevar un buen registro de los movimientos financieros del proyecto; **ACUERDA:** I- Autorizase a la Tesorera Municipal realizar la apertura de una cuenta corriente en **Banco de Fomento Agropecuario Agencia San Francisco Gotera,** por el monto de **CUARENTA Y CUATRO MIL SIETE CIENTOS OCHENTA Y OCHO 69/100 DOLARES (\$44,798.69),** con el nombre del proyecto "Construcción de Adoquinado en Calle que conduce al Caserío La Crucita, Canton la Estancia, Cacaopera, Morazán"; para todo cobro de cheque serán dos firmas, autorizase registrar en la cuenta las firmas del señor José Pablo Amaya González, Alcalde Municipal, Señora Vicenta de Jesús Chicas González, Tercera Regidora Propietaria, y de la señorita [REDACTED], Tesorera Municipal, con la firma indispensable de la Tesorera Municipal. II- II- Eroguese fondos de la Cuenta corriente número 100-240-700388 4, a nombre de Alcalde Municipal de Cacaopera 75% FODES, del **Banco de Fomento Agropecuario Agencia** para la apertura de la cuenta antes mencionada, se hace constar que de conformidad



91

al artículo número 45 del código municipal, los siguiente miembros del concejo salvarán el voto en este acuerdo, los cuales se describen a continuación, Señor José Lorenzo Argueta Canales, Cuarto Regidor Propietario; señor Santos Albertin Villalta Cruz, Quinto Regidor Propietario; señor Henry Misael Fuentes Fuentes, Sexto Regidor Propietario; señor Valentín Guevara, Segundo Regidor Suplente; señora Adela Arriaza de Amaya, Cuarta Regidora Suplente, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 14, ACUERDA: I) Autorízase a la Tesorera Municipal a efecto de que realice Traslado de fondos, en el Banco de Fomento Agropecuario, de la cuenta corriente número 100-240-700388-4, a nombre de Alcaldía Municipal de Cacaopera 75% FODES, por la cantidad de CINCO MIL 00/100 DOLARES (\$5,000.00), a la cuenta corriente número 100-240-700389-2, a nombre Alcaldía Municipal de Cacaopera Servicios Profesionales. II) Facultase al Banco de Fomento Agropecuario, para que realice la Transferencia anteriormente expresada, CERTIFIQUESE.-**ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 91, ACUERDA: Autorízase a la Tesorera Municipal, a efecto de que cancele a la empresa AGUILAR ROMERO, S. A DE C. V, por la Elaboración de la Carpeta Tecina del proyecto "Mejoramiento de Calle que conduce al Caserío La Yancolo. Cantón Agua Blanca, Cacaopera, Morazán"; cuyo monto líquido a pagar es por la cantidad de SETECIENTOS VEINTICINCO 90/100 DOLARES (\$725.90), eróguese fondos de la cuenta de Servicios Profesionales, COMUNIQUESE.-**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 91, ACUERDA: Autorízase a la Tesorera Municipal, a efecto de que cancele a la empresa WM PROYECTOS, S. A DE C. V, por la Elaboración de la Carpeta Tecina del proyecto "Mejoramiento de Servidumbre y Construcción de Muro en Cancha Municipal en Caserío Copante. Cantón la Estancia. Cacaopera. Morazán Etapa I": cuyo monto líquido a pagar es por la cantidad de MIL SETECIENTOS VEINTICINCO 62/100 DOLARES (\$1,725.62), eróguese fondos de la cuenta de Servicios Profesionales, COMUNIQUESE.-**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 4 numeral 4, y considerando que se ha recibido la solicitud del comité pastoral y Adesco Las Golondrinas del Caserío Yancolo Cantón agua Blanca del Municipio de Cacaopera, Departamento de Morazán, en la cual solicitan ocho botes de pintura de un cuarto de diferentes colores y transporte para traslado del ministerio de alabanza



desde Cacaopera, para realizar una vigilia durante la fiestas patronales en honor a la Virgen de Dolores, en tal sentido este Concejo ACUERDA: a) Dar por aprobada la solicitud presentada por el Comité Pastoral y Adesco Las Golondrinas del Caserío Yancolo Cantón agua Blanca del Municipio de Cacaopera, Departamento de Morazán, b) Contribuir con ocho botes de pintura de un cuarto de diferentes colores y transporte para traslado del ministerio de alabanza desde Cacaopera, para realizar una vigilia durante la fiestas patronales en honor a la Virgen de Dolores, c) Facultase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a efecto de que realice la compra anteriormente expresada, **COMUNIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 14, y a solicitud del Contador Municipal de respaldar mediante acuerdo la aprobación de una reprogramación al presupuesto Municipal del año dos mil diecisiete. Este concejo, ACUERDA: Autorízase al Contador para reprogramar el presupuesto del año dos mil diecisiete, según anexo ocho del presupuesto, **COMUNIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 9, ACUERDA: Adjudicar la Ejecución del Proyecto: Mejoramiento de calle que conduce del Caserío El Salamo al Caserío en Rucio Cantón Calavera Municipio de Cacaopera Morazán. A la Empresa EDOCI S. A DE C.V. Por la cantidad total de TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES 53-100 DOLARES (\$37,543.53); y la Supervisión Externa a la Empresa ROMERO-CLAROS INGENIEROS S. A DE C. V. Por la Cantidad de MIL OCHOCIENTOS DOLARES (\$1,800.00), **COMUNIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 4 numeral 4 y considerando la solicitud presentada por el Director del Complejo Educativo Naciones Unida de Cacaopera, en la cual solicita transporte para trasladar los integrantes de la Banda de Paz del Complejo Educativo Naciones Unida a San Francisco Gotera a Celebrar una Actividad Cultural en conmemoración al mes cívico, el día uno de septiembre del corriente año, en tal sentido este Concejo ACUERDA: a) Dar por aprobada la solicitud presentada por el Director del Complejo Educativo Naciones Unida de Cacaopera; b) Contribuir con transporte para trasladar los integrantes de la Banda de Paz del Complejo Educativo Naciones Unida a San Francisco Gotera a Celebrar una Actividad Cultural en conmemoración al mes cívico, el día uno de septiembre del corriente año; c) Facultase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a efecto de que realice los trámites correspondientes anteriormente expresada.

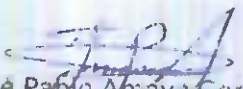


92

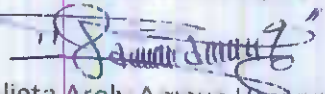
COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 4 numeral 4 y considerando la solicitud presentada por el personal docente de la Zona de Agua Blanca del municipio Cacaopera en la cual solicitan doscientos cincuenta refrigerios para compartir en la inauguración del Aula Museo en el centro Escolar del caserío la Hacienda, Cantón Agua Blanca, la cual se desarrollara el uno de septiembre; en tal sentido este Concejo ACUERDA: a) Aprobar la solicitud presentada por el personal docente de la Zona de Agua Blanca del municipio Cacaopera; b) autorizase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para que realice los trámite para la compra anteriormente relacionada, **COMUNIQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 9, ACUERDA: Adjudicar la elaboración del stand a la señora Mercedes Sánchez por la cantidad de MIL CIENTO DOCE DOLARES (\$1,112.00), el suministro de Alimentación para el personal participante en el exposición y la Elaboración de rancho tradicional de Cacaopera al señor Jacinto Ortiz Hernández por la cantidad total de QUINIENTOS DIECISIETE DOLARES (\$517.00), Transporte para traslado de Muestra Cultural al Señor Pastor Ortiz Pérez por la cantidad de TRESCIENTOS DOLARES (\$300.00), el Traslado de personas facilitadoras al señor Mario Ubidan Ramos Fuentes por la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES (\$244.00) el Suministro de Transporte para tres Actividades al Señor Jaime Isabel Pérez Sánchez por la cantidad total de CIENTO SESENTA Y SEIS 71/100 DOLARES (\$166.71), el suministro de refrigerios a la señora Johana Xiomara Hernández por la cantidad de DOS DOLARES (\$2.00) cada uno, el suministro de refrigerios para las personas que participaran en la Actividad de inauguración de Aula Museo en el Centro Escolar del Caserío La Hacienda Cantón Agua Blanca a la señora Ana Lilian Pérez Pérez por la cantidad de 75/00 DOLARES (\$0.75) cada uno. suministro refrigerio de para los participantes en el traspaso de inmueble del MAG a la Municipalidad a la señora Maira Liseth Ortez Fuentes por la cantidad de UNO DÓLAR (\$ 1.00) Cada uno, el suministro de transporte al señor Fredis Antonio Argueta Vásquez por la cantidad de SESENTA Y SEIS 70/100 (\$66.70) para las personas que participaran en el lanzamiento del Proyecto de respuesta al cambio climático para la reforestación de zonas de recarga hídrica en subcuencas de San Miguel y Morazán, la reparación de la Moto araña por la cantidad de CIENTO SESENTA Y SEIS 70/100 DOLARES (\$166.70), el suministro de refrigerios para los alumnos del CENU y del centro Escolar del Rodeo a la Super Tienda Crista por la Cantidad de



TRESCIENTOS DOLARES (\$300.00), suministro de mano de obra no calificada para la reparación de plaza pública al señor Mario Ubaldin Argueta Ramos por la cantidad de ONCE (\$ 11.20) cada día, suministro de Fiebras para Fútbol Sala a Inversiones Medina por la cantidad de TREINTA Y TRES DOLARES (\$ 33.00) cada una, el suministro de Trofeos para Contribución a grupo Juvenil Nuevo Amanecer a la empresa Inversiones Medina por la Cantidad de CIENTO VEINTE DOLARES (\$120.00), COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades regales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 9, ACUERDA: Adjudicar el suministro de 1.000 Brochuras para exposición de cultura Kakawira en Feria de Pueblos Vivos 2017 por la cantidad de TRESCIENTOS DOLARES (\$300.00), el Suministro de Canchales para contribución a los encuentros conguales de la Iglesia Católica a la Agro ferretería El trebol por la cantidad de SEISCIENTOS DOLARES (\$600.00), la compra de Violines y Guitarras para el proyecto Rescate de la Música Autociona Kakawira, Danza los Emplumados a la Electrónica 2001 S. A DE C. V. Por La cantidad total de QUINIENTOS QUINCE DOLARES (\$515.00), compra de repuestos para vehículo municipal Placas N 4049 a Suministros de Morazán por la cantidad DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS DOLARES (\$242.00), COMUNIQUESE.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta ratificamos su contenido y firmamos


José Pablo Amaya González

Alcalde Municipal


Julieta Arely Amaya Hernández

Primera Regidora Propietaria


Vicenta de Jesús Chicas González

Tercera Regidora Propietaria


Santos Alberto Villalta Cruz

Quinto Regidor Propietario


José Mauro González Amaya


Sindico Municipal.


José Gabriel Pérez Sánchez

Segundo Regidor Propietario.


José Lorenzo Argueta Canales

Cuarto Regidor Propietario.


Henry Misael Fuentes Fuentes

Sexto Regidor Propietario.


Jonathan Aristi Rios Ortez.

Primer Regidor Suplente.


Rosa Cándida Hernández Hernández.

Tercera Regidora Suplente.


Valentín Guevara.

Segundo Regidor Suplente.



Adela Arriaza de Amaya.

Cuarta Regidora Suplente.


Rubén Darío Argueta González
Secretario Municipal.



93

ACTA NÚMERO VEINTICINCO: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Cacaopera, Departamento de Morazán a las trece horas del día SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, constituidos en sesión Ordinaria los suscritos miembros del Concejo Municipal; señores José Pablo Amaya González, Alcalde Municipal; señor José Mauro González Amaya, Síndico Municipal; señorita Julieta Arely, Amaya Hernández, Primera Regidora Propietaria; Señor José Gabriel Pérez Sánchez, Segundo Regidor Propietario; señora Vicenta de Jesús Chica González, Tercer Regidor Propietario; Señor José Lorenzo Argueta Canales, Cuarto Regidor Propietario; señor Santos Albertin Villalta Cruz, Quinto Regidor Propietario; señor Henry Misael Fuentes Fuentes, Sexto Regidor Propietario; El Joven Jonathan Aristi Ríos Ortez, Primer Regidor Suplente; señor Valentín Guevara, Segundo Regidor Suplente; señora Rosa Cándida Hernández Hernández, Tercera Regidora Suplente, señora Adela Arriaza de Amaya, Cuarto Regidor Suplente; y , Secretario Municipal. Abierta la sesión por el señor Alcalde Municipal se procedió a darle lectura a la Agenda propuesta y al Acta Anterior las cuales fueron aprobadas y firmadas sin modificaciones, seguidamente el Concejo en uso de sus facultades Constitucionales y legales procedió al desarrollo de los puntos de agenda de los cuales toman los Acuerdos que a continuación se detallan: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que les confiere el Código Municipal vigente en su artículo cuatro número veinticinco, y habiendo revisado la Carpeta Técnica del Proyecto "Concretado de Superficie Terminada en calle que conduce a la Colonia, Guachipilín Centro Cantón Guachipilín del Municipio de Cacaopera Morazán"; y de conformidad a las obligaciones establecidas en el artículo treinta y uno numeral cinco del mismo Código, este Concejo **ACUERDA:** (a) Aprobar el diseño técnico y el cronograma de ejecución de actividades del

